

“Perú Suyuq Iskay Pachak Wata Hunt'aynin: quispisqan iskay pachak wata”
 “Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka”

ACUERDO REGIONAL N° 212-2021-GRP-CRP.

Puno, 03 de noviembre del 2021.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por el artículo único de la Ley N° 29053, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y del literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el literal a) del artículo 37° del mismo cuerpo normativo que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el literal g) del artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Puno, aprobado por Ordenanza Regional N° 026-2018-GR PUNO-CRP, que establece que son atribuciones del Consejo Regional, presentar pedidos, mociones, ordenanzas, acuerdos regionales, iniciativas legislativas, y demás proposiciones, por escrito; así como pedidos e informes en forma verbal.

Que, mediante Oficio N° 592-2021-GR.PUNO/CRP-PCR., el consejero regional por la provincia de Puno, Lic. Severo Vidal Flores Ccopa y el consejero regional por la provincia de Puno y actual Presidente del Consejo Regional, Abog. Jorge Antonio Zúñiga Pineda, solicitan al Pleno del Consejo Regional la Moción de Saludo por conmemorar este 04 de noviembre del dos mil veintiuno su 353° Aniversario, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda un justo homenaje por celebrar este importante aniversario.

Que, el Presidente del Consejo Regional Abog. Jorge Antonio Zúñiga Pineda y el Consejero Regional por la Provincia de Puno, Lic. Severo Vidal Flores Ccopa, saludan a la Provincia de Puno, deseándole éxitos y parabienes a toda su población, autoridades y dirigentes de la provincia.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE, a la PROVINCIA DE PUNO, por conmemorar este 04 de noviembre del dos mil veintiuno su 353° Aniversario, deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR el presente saludo al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, Abog. Martín Ticona Maquera, haciendo extensivo el saludo a todo el cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y población en general, al celebrar este importante aniversario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Puno conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Jorge Antonio Zúñiga Pineda
 PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL